

Martes, 13 de octubre de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Alagón del Río

#### **ANUNCIO. Delegación competencia de Contratación en la alcaldía.**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de Octubre de 2026, se acordó delegar en la Alcaldía-Presidencia el ejercicio de las competencias que corresponden al Pleno como órgano de contratación, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la continuación y completa tramitación del expediente de contratación n.º 261/2024 relativo a la Adjudicación por procedimiento abierto, gestión del servicio de SALA VELATORIO MUNICIPAL ».

La delegación comprende las facultades necesarias para la aprobación de los pliegos, adjudicación, formalización, ejecución y finalización del contrato, con sujeción a la normativa de contratación pública.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Alagón del Río, 5 de octubre de 2026

Johanna Gómez Domínguez

ALCALDESA- PRESIDENTA

